Nombre de la Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
Periodo Evaluado:	1 de Enero a 30 de Junio de 2024

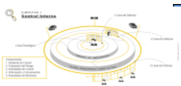

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	84%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Conforme los resultados obtenidos en la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del Municipio de Purificación - Tolima, para el Primer Semestre de 2024, aplicando la herramienta sugerida por la Función Pública, se evidencia que arroja un puntaje del 84%, lo que induce a considerar que los componentes del mismo se encuentran operando juntos e integrados; en algunos casos existen y deben documentarse como procesos y/o procedimientos acordes a políticas de operación para un mayor control, por lo que en algunos componentes para su implementación se deben emprender acciones de mejora. El Componente Ambiente de Control obtuvo un 85%, el de Evaluación de riesgos un 88%, el de Actividades de control con 75%, el de Información y Comunicaciones con un 82% y el componente de Monitoreo con 91%. Se deben seguir implementando acciones de mejora en todos los componentes a fin de blindar el sistema de control interno de la Alcaldía de Purificación y que éste sea efectivo. El Sistema en esta evaluación en promedio evidenció -2 puntos, frente a la evaluación del último semestre de 2023. Con mayor avance en el puntaje del componente: Actividades de Monitoreo que pasó de 89 a 91 puntos.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	No	El Sistema de Control Interno de la Alcaldia de Purificación, debe fortalecerse en todos sus componentes, con una adecuada implementación del MIPG que redunde en una eficaz gestión, para ello es fundamental dinamizar las líneas de defensa, incorporar los principios de autocontrol y autoevaluación, con mayor compromiso por parte de 1a y 2a línea de defensa, interrelacionados con la de la 3a Línea de Defensa del Modelo, para que el sistema alcance su efectividad, mejora continua y se auguren los objetivos propuestos. Aunque ha avanzado en la Administración de Riesgos, es importante reforzar su compromiso, responsabilización y dinamización en la identificación y manejo de los riesgos, conforme la nueva Política de riesgos de la Entidad.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Alcaldia del Municipio de Purificación Tolima, dentro de la implementación de su Sistema de Control Interno, tiene adoptada la institucionalidad del MIPG, así: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Decreto No. 0-0088 del 18 de Mayo de 2018 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Decreto No. 0-0089 del 18 de Mayo de 2018 A nivel Municipal: Comité Municipal de Gestión y Desempeño: Decreto No. 0-0225 del 7 de Noviembre de 2018. Se han definido y se encuentran operando las lineas de defensa que coadyuvan en la toma de decisiones, aprobadas desde el Jueves 16 de Mayo de 2019 en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). En lo corrido de 2024, se ha mantenido activo el CICCI, con tres (3) reuniones, (4/01/2024, 16/02/2024, 26/01/2024), propendiendo por la reevaluación del SCI y la mejora continua de la entidad, igualmente se mantuvo activo el Comité Municipal de Control Interno y Auditoría con reunión del 2/04/2024.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	85%	La Alcaldía demuestra compromiso con la Integridad (valores) y principios del servidor público. DEBILIDADES: * Manual de Procesos y Procedimientos (Por actualizar incorporando, formatos, tiempos y movimientos, para un eficaz seguimiento y control). * Manual de Operación de (MIPG), con Políticas, integrado a procesos y procedimientos actualizados, y alineados con la política de gestión de talento humano y la de Gestión de Riesgos de la Entidad. * Incorporación de los principios de: Autocontrol, Autoevaluación y Autoregulación, por parte de los líderes de programas, proyectos, o procesos de la entidad junto con sus equipos de trabajo para la eficiencia administrativa. * Monitoreo de la gestión de riesgos institucionales y de corrupción por responsables de las Líneas de defensa del MIPG (1a, 2a y 3a línea), conforme la Política de Administración de Riesgos de la Entidad. * Adecuar el diseño de mecanismos para la detección, y el manejo de la información privilegiada, u otras situaciones que puedan representar riesgos para la Entidad. * Políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano. * Diseño e implementación de sistemas de gestión. * Operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, la Secretaría Técnica a cargo del Secretario de Planeación e Información Municipal FORTALEZAS: - Código de Integridad del servidor Público, adoptado mediante Resolución Municipal No. 0-0297 del 27 de Dic de 2018 . Celebración Día Mensual de la Integridad, ahondando en la implementación de la Integridad, junto con los 5 valores que identifican al Servidor Público. - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), conformado y operando (Decreto No. 0-0089 del 18 de Mayo de 2018), (con tres (3) reuniones en lo corrido de la vigencia 2024: 04/01/2024, 16/01/2024, y 26/01/2024); igualmente el Comité Municipal de Control Interno y Auditoría activo (reunión del 2/04/2024). - Planeación estratégica (Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 (Acuerdo Municipal No. 004, del 17 de mayo de 2024) y Plan de Acción Integrado 2024, elaborado, publicado a 31 de enero de 2024, en ejecución y monitoreo al avance por la Secretaría de Planeación. - Estatuto de Auditoría Interna, adoptado por la Alta Dirección, mediante Resolución Municipal No.0-0122 del 18 de Mayo de 2018. - Plan de auditorías internas 2024, aprobado en reunión de CICCI del 4/01/2024 (en ejecución). - Estrategia del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2024, elaborado y publicado en página web a 31 de enero de 2024. Se efectuó el seguimiento al avance del primer cuatrimestre de 2024 (con informe al representante legal y su publicación en página web de la entidad, con un avance promedio del 81% (que representa el 27% del (33% esperado para el cuatrimestre).	90.0%	Al final de la vigencia 2023 se evidenció: * Compromiso con la Integridad y valores del servidor público, código socializado con los servidores públicos y contratistas de la entidad. Se reflejó compromiso en su implementación con actividades como la Celebración mensual del Día de la integridad por dependencias y la publicación de carteleras, volantes y boletines afines. * El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra conformando y operando con reuniones periodicas. * Compromiso de la Alta Dirección con el MIPG. * Se formuló y adoptó mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 2020 el Plan de Desarrollo Municipal con el direccionamiento Estratégico de la gestión 2020-2023. * El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se diseñó, publicó y ejecutó, con seguimiento cuatrimestral. * Plan de auditorías Internas elaborado y aprobado en y para cada vigencia. * En 2023, se obtuvo una ligera desviación positiva frente los resultados de la vigencia anterior, para evaluar las acciones de implementación del Código de Integridad y adicional ser más dinámicos en las evaluaciones y seguimientos a la Planificación Estratégica que determine la entidad pese a variables externas que le puedan afectar.	-5%
Evaluación de riesgos	Si	88%	DEBILIDADES: * Se cuenta con Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, sin embargo, se debe ahondar en la armonización y actualización de las herramientas de planificación, entre las que se cuenta: La Del Plan Indicativo,Plan Operativo Anual de Inversiones y el ajuste al Plan de Acción 2024, conforme las metas propuestas en el nuevo PDM, así mismo seguimiento por los dueños de los procesos y del Secretario de Planeación e Información Municipal, con seguimiento en tiempo real y en lo posible generando alertas y/o indicadores de avance para la mejora continua; se debe profundizar en su alimentación oportuna y asidua con información de todos los procesos y dependencias. * Diseñar acciones (controles) adecuados para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. * Aun cuando se cuenta con manual de procesos y procedimientos debe actualizarse, en lo posible con tiempos y movimientos, que faciliten el seguimiento, la medición, y evaluación, para la mejora continua y/o la incorporación de controles ante la posible configuración de riesgos que afecten la gestión. * Dinamización Mapa de Riesgos Institucionales (revaluando riesgos y controles conforme la nueva Política de Riesgos, y un adecuado Plan de manejo de los riesgos que facilite su monitoreo, y evaluación) * Seguimiento a la Gestión de Riesgos como 1ª, y 2da línea de defensa MIPG, revaluando controles, así como los de corrupción que son inadmisibles. * Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información, deben ser aprobados mediante el comité institucional de gestión y desempeño, implementarlos, y revaluarlos mediante un proceso de mejora continua, al igual que se debe incluir tablero de indicadores para el seguimiento y control en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). * Analizar el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales. FORTALEZAS: * Plan de Desarrollo Municipal diseñado y aprobado, mediante el Acuerdo Municipal No. 004 del 17/06/2024, y en ajuste las demás herramientas de planificación. * Código de Integridad adoptado, y en implementación, liderazgo en los valores que deben identificar al servidor público, desde la Alta Dirección. * La 3a línea de defensa del MIPG (evaluaciones independientes), la entidad evalúa los controles (Diseño y ejecución) y riesgos de los procesos de la entidad, bajo el compromiso de la Alta Dirección se generan las acciones (Planes de mejoramiento) para el logro de los objetivos y metas propuestos. * La Administración mantiene definidas y divididas las funciones y segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas (Manual de Funciones por competencias). * Se fomenta desde la alta dirección y la 3ª línea de defensa la aplicación de principios de autocontrol, autoevaluación para la mejora continua. * Se cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción, y se realiza el seguimiento conforme la periodicidad establecida y se comunican a la alta dirección para la mejora continua y logro de las metas establecidas.	88.0%	* Según FURAG vigencia 2023, la Entidad en cuanto a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación obtuvo un puntaje de 68,8 puntos y que en 2020 fue de 61,7 puntos . Se elaboró y publicó en la página web de la entidad, el Plan de Acción Integrado 2023, y en mayo adoptó mediante Acuerdo No. 11 el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, con las herramientas de planificación. En cuanto al Lineamiento 6, que hace alusión a la definición por parte de la Entidad de los objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos; ii)Operativos; iii)Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera, la Alcaldía aún es débil, dado que a pesar de contar con objetivos y metas en su Plan de Desarrollo, se deben identificar con suficiente claridad para la Gestión de riesgos en todos los procesos de la entidad, Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. En cuanto al Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos), No se ha definido el cómo responder a los riesgos y el manejo de los riesgos institucionales, pese que se han definido para el procedimiento de contratación, la gestión de riesgos y su manejo debe ser transvesal para todos los procesos de la Alcaldía. En cuanto al Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, la Alcaldía, determina su estrategia con actualización en cada vigencia (anual), y el seguimiento se efectúa con la periodicidad establecida (cuatrimestral). Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos. La alcaldía adoptó la política de Administración del Riesgo, mediante el DEcreto Municipal No. 0-0205 del 14/12/2023 . Se recomienda generar acciones de capacitación e implementación de la Política de Riesgos, que faciliten la formulación y actualización del Mapa Institucional de riesgos, con revaluación de controles y plan de acción para el manejo y facilitar el monitoreo y seguimiento para la mejora continua. Pese a ser una actividad propia de la línea estratégica.	0%
Actividades de control	Si	75%	DEBILIDADES: *** A pesar de contar con Manual de Procesos y Procedimientos, se debe actualizar y en lo posible establecer tiempos y movimientos (con formatos), que faciliten la operación de la entidad y por ende el seguimiento y mejora continua.** * Débil en el diseño y establecimiento de actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad de la información y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. * Diseño, reevaluación de controles frente a la gestión de riesgos. * Adecuar controles a las actividades de los procedimientos de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño. * Aunque el Estado no obliga al diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, tampoco lo prohíbe. La Entidad no cuenta con Diseño de Sistemas de Gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO, o ya sean de calidad (NTCGP 1000, Ambiental (ISO 14001, y/o de Seguridad y Salud en el Trabajo OSHAS ISO 18001), que se integren de forma adecuada a la estructura de control y faciliten su seguimiento y mejora continua. FORTALEZAS: *Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados, para asegurar que los riesgos relacionados se trabajen (prevengan, traten y/o trasladen). * Política de Administración de Riesgos, elaborada, aprobada y adoptada por la Entidad mediante el Decreto No. 0-0205 del 14/12/2023, en proceso de implementación. * Se verifica mediante auditorías internas que los responsables ejecuten controles como han sido diseñados, emitiendo informes para la mejora continua.	75.0%	El indicador se mantuvo frente al anterior semestre. Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control No se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones, con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados. El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integrarían de forma adecuada a la estructura de control de la entidad, en este sentido, dado que no es obligatorio implementar en el ente territorial un sistema de gestión, si es importante establecer los procesos y los procedimientos (con formatos, tiempos y movimientos), de tal manera que permitan documentar el sistema de control interno, facilitando el control y el seguimiento para retroalimentación del mismo. Así mismo, como reflexión y sugerencia un sistema de control de gestión ambiental en la entidad, coadyuvaría a la optimización de recursos de la misma. Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrollar controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos. La entidad, aún evidencia debilidad en el diseño, implementación y ejecución de Tecnologías de la Información. No establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. Se evidenció el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información), publicado en página web, (como un documento aún por desarrollar) y más aún, sin evidencias de implementación. Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos). La Entidad cuenta con Manual de funciones y de procesos que determinan responsabilidad en el desarrollo de los procedimientos y actividades a cargo de las dependencias de la entidad.	0%
Información y comunicación	Si	82%	DEBILIDADES: * Caracterización actualizada de usuarios o grupos de valor. * La Entidad es débil en el levantamiento de inventario de información relevante (interno/externo) y el manejo de mecanismos que los mantengan actualizados, así como el adecuado procesamiento de datos que faciliten la toma de decisiones. * Diseño de canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares (pese a contar con link en página web de la entidad) y mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos. * Procesos/procedimientos para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y brinda la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde) (Sistemas de Información). * Seguimiento al uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad a través de los indicadores definidos para tal fin. FORTALEZAS: * La Administración Municipal evidencia acciones en manejo de la información y comunicaciones, que ahondan en transparencia (Estrategia de medios y comunicaciones, activación de redes sociales, whatsapp, imagen corporativa, dinamización página web, y avance en seguridad de la información (Elaboración en mejora del PETI y del MSI). * La Administración facilita la comunicación interna y externa, efectiva (directa, celular, correo electrónico, whatsapp, redes sociales). * La entidad se comunica con el exterior (Grupos de valor y con terceros externos interesados; facilita líneas de comunicación). Se cuenta con canales externos definidos de comunicación, (Página web (www.purificacion-tolima.gov.co, correo electrónico, whatsapp, redes sociales, Tv local, radio local, etc), asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización y por la comunidad.	86.0%	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información). La Entidad a pesar de adelantar acciones para la captura, procesamiento, manejo y transformación de la información, debe fortalecer el control bajo procedimiento específico determinen el inventario de información relevante (interno/externa), y diseñando mecanismos que permitan su actualización. Así mismo implementar actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes, pese a contar con Código de Integridad. Lineamiento 14: Comunicación Interna. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra activo y operando y se facilita desde la Alta Dirección (Representante Legal) las líneas de comunicación en todos los niveles; Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación). La Entidad, con el mandatario actual, adelanta, la estrategia de medios de comunicación (con personal y equipos) que permanentemente dinamiza la información y el acercamiento con la comunidad a través de la página web de la entidad, redes sociales (Facebook), correos electrónicos, what's app, celulares, radio y TV local.	-4%
Monitoreo	Si	91%	DEBILIDADES: * Debilidad en el cumplimiento de acciones correctivas conforme las deficiencias comunicadas en las auditorías internas (3a línea de defensa) y cumplimiento en el tiempo establecido, por los líderes de los procesos (1ª y 2ª línea de defensa). * Los procesos externos, sean evaluados acorde con su nivel de riesgos, la Entidad cuenta con entidades descentralizadas. * Desde la alta dirección (CICCI) revisar las evaluaciones (continuas e independientes (3ª línea) para el direccionamiento pertinente y las acciones de mejora, y ahondar en la efectividad del Sistema de Control Interno de la entidad, desarrollando la Política de Administración de Riesgos. FORTALEZAS: * La alcaldía tiene activa la Institucionalidad del MIPG, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en 2024 se ha reunido (tres) veces: 04/01/2024, 16/01/2024, y el 26/01/2024), para el monitoreo, evaluación, control y mejora SCI de la Entidad. * El CICCI revisa y aprueba en cada vigencia el Plan Anual de Auditorías y seguimientos, el plan de auditorías internas 2024, se aprobó el 4/01/2024. * Se sensibiliza desde la Oficina de Control Interno con boletines al personal de la Entidad, y a los directivos y en las reuniones de CICCI, en el autocontrol, en el monitoreo que recae en los dueños y ejecutores de los procesos, así como mensualmente se celebra el Día mensual de la Integridad, con acciones que refuercen la implementación del Código de Integridad. * La Oficina de Control Interno, realiza seguimientos y evaluaciones independientes periódicas (basadas en riesgos). * Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control y vigilancia, que permiten tener una mirada independiente de las operaciones. * Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 3a línea de defensa, a fin de contar con información para la toma de decisiones. *Seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea) * Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes. * Se mantiene la estrategia de monitoreo.	89.0%	Desde la oficina de control interno se ejecutaron las auditorías internas programadas para cada vigencia, se rindió el informe de control interno contable, se realizaron los respectivos seguimientos a los planes de mejoramiento y al Plan anticorrupción y atención al ciudadano, la evaluación de la gestión por dependencias, y se rindieron los demás informes que por Ley se deben publicar en la página web institucional	2%